



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 058-2025-GRJ/GR

Huancayo, 31 ENE 2025

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTOS:

La Carta N° 070-2024-GRJ/GRI/SGSLO/JCBC, mediante la cual el **INGENIERO CIVIL JULIO CÉSAR BARRAZA CHIRINOS**, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2024-GRJ/GR de fecha 11 de abril de 2024, se designo al **INGENIERO CIVIL JULIO CÉSAR BARRAZA CHIRINOS**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **RATIFICAR** al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08730346
EXP. N°	05923870



Gobierno Regional Junín



Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, a partir del 01 de enero del 2025 al **INGENIERO CIVIL JULIO CÉSAR BARRAZA CHIRINOS**, en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

31 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL